

JUAN PABLO MORALES PERALTA
A B O G A D O

Santiago de Cali, 04 de Abril de 2024.

Dra. LAURA MARCELA BONILLA VILLALOBOS
JUEZ TERCERA (3ª) DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE CALI
LA CIUDAD.

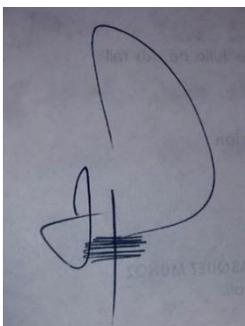
REF: RECURSO DE REPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO EL DE APELACIÓN
EN CONTRA AUTO QUE NIEGA PAGO DE TITULOS –
DEPOSITOS JUDICIALES CONSIGNADOS POR BIENCO SAS.
SOLICITANTE: ERICK DAVID MENDEZ RAMIREZ CC 1´127.803.261
APODERADO: JUAN PABLO MORALES PERALTA CC 94063711 TP 283.523
CSJ
Radicación: 76001-311-00-03-2016-00660-00.
Proceso: Sucesión Intestada.

JUAN PABLO MORALES PERALTA identificado tal como aparece al pie de mi firma, actuando en calidad de **APODERADO JUDICIAL** del señor **ERICK DAVID MENDEZ RAMIREZ** quien se identifica con la **cedula de ciudadanía No 1´127.803.261 de Costa Rica** facultado para recibir me permito solicitar al despacho se reponga lo decidido mediante el auto de fecha 02 de Abril de 2024 notificado en estados el dia de hoy 04 de Abril de los corrientes en el entendido que no se me autoriza recibir los títulos judiciales por representación de mi poderdante, lo cual constituye una falta de congruencia y confianza en las decisiones del despacho dado que precisamente para el mes de Noviembre de 2022, el despacho reconoció y acepto la facultad conferida por mi poderdante y ordenó en su momento no solo el pago de títulos sino incluso recibir en nombre de la contraparte una suma muy superior a la hoy solicitada. Entrega de capitales que en su momento se recibió y fue aceptada por la abogada de la otra heredera y cumplida por parte de este servidor.

NOTIFICACIONES.

Recibo notificaciones en la Calle 6 Norte # 2N-36 of 528 Edificio Campanario celular 3154245017, correo juanpablomoralesabogado19@outlook.com.

Atentamente



JUAN PABLO MORALES PERALTA
CC 94063711 TP 283.523 CSJ

Calle 6 Norte # 2 N – 36 Of 528 Edificio Campanario.
Móvil: (+57) 315.424.50.17
Cali - Colombia

juanpablomoralesabogado19@outlook.com